



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. OTRAS DISPOSICIONES

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO (BURGOS)

ACUERDO de 14 de abril de 2016, del Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Villadiego, por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de regularización de alineaciones en la calle La Paz de Cocolina, Junta Vecinal perteneciente al Ayuntamiento de Villadiego (Burgos). Expte.: 1/2016.

Por Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 14 de abril de 2016, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de regularización de alineaciones en la calle La Paz de Cocolina, Junta Vecinal perteneciente al Ayuntamiento de Villadiego, lo que se publica a los efectos de los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 11 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio.

«Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión celebrada con fecha 29 de enero de 2016, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la modificación de alineaciones en la Calle La Paz, de Cocolina, Junta Administrativa perteneciente al Ayuntamiento de Villadiego, promovido por esta Entidad.

En el mismo Acuerdo se sometió el proyecto de Estudio de Detalle a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el “Diario de Burgos”, en el “Boletín Oficial de Castilla y León” y en la página web del Ayuntamiento.

En el período de información pública no se han presentado alegaciones.

En consecuencia, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que componen la Corporación Municipal, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

Primero.– *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la modificación de alineaciones en la Calle La Paz, de Cocolina, Junta Administrativa perteneciente al Ayuntamiento de Villadiego, en los términos en que fue aprobado inicialmente y según documento redactado por el Sr. Arquitecto D. Ismael Ruiz Martínez.*

Segundo.– *Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.*

Tercero.– *Notificar el presente Acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial de Burgos y al Registro de la Propiedad de Villadiego. Así mismo se notificará a la Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático.»*



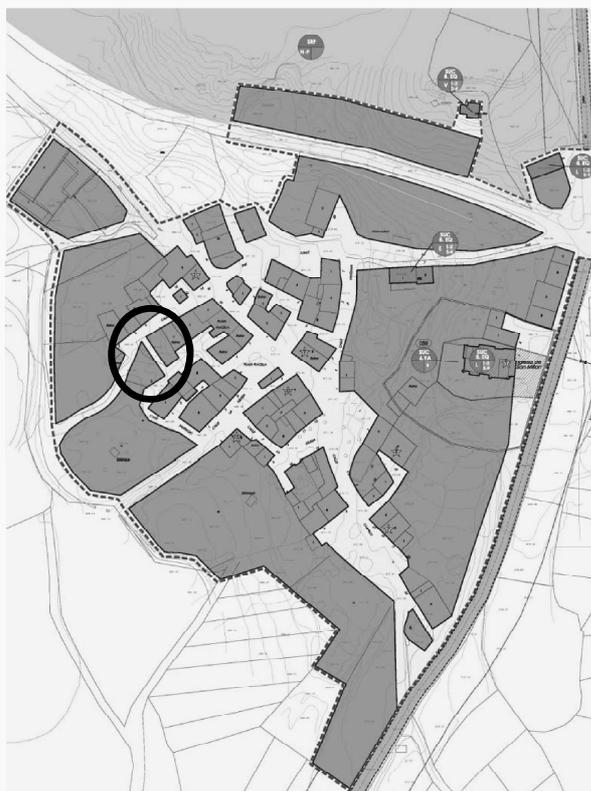
Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villadiego, 20 de abril de 2016.

El Alcalde,

Fdo.: ÁNGEL CARRETÓN CASTRILLO

**MODIFICACIÓN PUNTUAL
PARA LA
REGULARIZACIÓN DE
ALINEACIONES EN C/ LA
PAZ, Nº1 DE COCULINA
(VILLADIEGO)**



PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO
PLAZA MAYOR, Nº 1, VILLADIEGO. BURGOS.

TÉCNICO REDACTOR:

ISMAEL RUIZ MARTÍNEZ.
ARQUITECTO.



**MODIFICACIÓN PUNTUAL PARA REGULARIZACIÓN DE ALINEACIONES EN COCULINA
(VILLADIEGO) C/ LA PAZ, Nº1**

INDICE:

1.- ENCARGO

2.- AUTOR DEL ENCARGO

3.- AUTOR DE LA MODIFICACIÓN

4.- MEMORIA VINCULANTE:

4.1.- Objeto de la Modificación

.- Regularización de alineaciones en vial de nueva apertura

4.2.- Justificación urbanística

4.3.- Descripción actuación.

**5.- CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE URBANISMO
DE CASTILLA Y LEÓN.**

6.- CONCLUSIÓN

**MODIFICACIÓN PUNTUAL PARA REGULARIZACIÓN DE ALINEACIONES EN COCULINA
(VILLADIEGO) C/ LA PAZ, N°1**

1.- ENCARGO

Se trata de redactar un documento en el cual se indique la situación real en la que se encuentra el solar ubicado en la C/ La Paz, n°1 de Coculina, el cual ha sido afectado por la apertura de un nuevo vial en el documento urbanístico de aplicación (Normas Urbanísticas Municipales de Villadiego)

La modificación presentada actúa sobre éste único puntos de las NNUUMM de Villadiego:

1.- Se trata de trazar unas alineaciones más acordes con la situación real del solar y del municipio. Se va a plantear un vial que tenga en su parte más estrecha 2,00 m de anchura mínima. No se trata de un vial principal, si no que de una calleja que une dos viales principales, los cuales no van a necesitar de ampliación ya que se trata de un punto del municipio en el cual no se prevé crecimiento.

2.- AUTOR DEL ENCARGO

El presente encargo se realiza por D°. Ángel Carretón Castrillo como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villadiego y con domicilio en la Plaza Mayor n°1 de Villadiego.

3.- AUTOR DE LA MODIFICACIÓN

El autor de la presente modificación, es el Arquitecto D. Ismael Ruiz Martínez, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, con el N° 2926, con domicilio profesional en C/ Vitoria, 182, 6ªA. (Burgos).

MODIFICACIÓN PUNTUAL PARA REGULARIZACIÓN DE ALINEACIONES EN COCULINA (VILLADIEGO) C/ LA PAZ, Nº1

4.- MEMORIA VINCULANTE:

4.1.- Objeto de la Modificación.

Se trata de redactar una Modificación de las NNUU Municipales de Villadiego para variar cambiar la alineación en un solar que se encuentra en la C/ La Paz, nº1 de Coculina (Villadiego).

En cuanto a la alineación establecida en las NNUU Municipales de Villadiego en la zona del nuevo vial contemplado en la C/ La Paz, nº1 y C/ Santiago, nº2, se observa que no se adapta a la realidad física del entorno y del municipio. Se ha realizado visita al lugar por el técnico que suscribe, observándose que no parece muy lógico el trazado propuesto ya que divide el solar de la C/ La Paz, nº1, en dos partes, cambiando la superficie actual del solar ubicado en la C/ Santiago, nº2, aumentando. Se puede entender que se aumenta la superficie de éste último solar o que el de la C/ LA Paz, nº1, se divide en dos, no teniendo uno de ellos superficie mínima para ser considerado solar.



**MODIFICACIÓN PUNTUAL PARA REGULARIZACIÓN DE ALINEACIONES EN COCULINA
(VILLADIEGO) C/ LA PAZ, Nº1**

Se adjunta documentación fotográfica de la situación actual de la zona.



**MODIFICACIÓN PUNTUAL PARA REGULARIZACIÓN DE ALINEACIONES EN COCULINA
(VILLADIEGO) C/ LA PAZ, Nº1**



Actualmente existe una calleja de aproximadamente 80 cm de anchura. Lo que se pretende por parte del Ayuntamiento de Villadiego y de la Junta Vecinal de Coculina es dejar una calle que tenga en su zona más estrecha, como mínimo 2,00 m de anchura, y a su vez que se adapte lo más posible a la realidad física del municipio, no dividiendo solares como ocurría en el documento normativo.

Con el nuevo trazado propuesto se consiguen los objetivos anteriormente indicados.

**MODIFICACIÓN PUNTUAL PARA REGULARIZACIÓN DE ALINEACIONES EN COCULINA
(VILLADIEGO) C/ LA PAZ, Nº1**

4.2.- Justificación urbanística:

Según el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, las Modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico deben:

- a) Limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en este Reglamento para el instrumento modificado.
- b) Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que hagan referencia a los siguientes aspectos:

.- La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.

.-La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto.

.-El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

4.3.- Descripción actuación:

.- Descripción de la situación actual.

Actualmente existe una calleja, sin pavimentar, que no se utiliza y por ello se encuentra llena de zarzas y de vegetación. Actualmente el propietario del solar ubicado en la / La Paz, nº1, ha procedido a la limpieza del solar de su propiedad y de dicha calleja, ya que va a proceder a su vallado.

Dada la situación que se ha encontrado en las NNUUMM de Villadiego, se han mantenido reuniones entre el Ayuntamiento, la Junta Vecinal y el propietario,

**MODIFICACIÓN PUNTUAL PARA REGULARIZACIÓN DE ALINEACIONES EN COCULINA
(VILLADIEGO) C/ LA PAZ, Nº1**

entendiendo la Junta vecinal que el trazado contemplado en el planeamiento urbanístico no es el mejor para el municipio. Por ello, se procede a redactar el presente documento.

En la documentación gráfica se puede observar que el trazado propuesto se adapta a uno de los vallados que lindan con dicha calleja, retranqueándose el propietario del solar de la C/ La Paz, nº1, hasta dejar un vial recto y que en su punto más estrecho tenga 2,00 m de anchura.

5.- CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN:

La presente modificación no implica justificación en base al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, ya que se trata de una variación de un parámetro urbanístico, como es la modificación de una alineación. La modificación no implica cambio sustancial en la Ordenación General del Municipio.

6.- CONCLUSIÓN:

Con lo anteriormente expuesto se entiende que el presente documento cumple, a mi leal y buen entender, con lo establecido en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, siendo suficiente para poder ser analizado para su aprobación si la Corporación Municipal lo considera oportuno.

Firmado: Ismael Ruiz Martínez
Arquitecto

23 de Noviembre de 2015

**RUIZ
MARTINEZ,
ISMAEL
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por RUIZ
MARTINEZ, ISMAEL (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=71264796D,
sn=RUIZ, givenName=ISMAEL,
cn=RUIZ MARTINEZ, ISMAEL
(FIRMA)
Fecha: 2015.11.26 10:15:18
+01'00'



PLANO PARA REGULARIZACION DE ALINEACIONES EN COCULINA. VILLADIEGO

No se permite la copia o difusión de este documento sin la autorización expresa de su propietario. Las cotas no visadas tienen consideración de documentos de trabajo, y como tales deben interpretarse con la debida reserva.

PLANO DE SITUACION
A1

ESCALA: 1:1000
Noviembre 2015



DATOS DEL PROYECTO:

Fase de trabajo: Plano Regularización de Alineaciones
Solicitante: Ayuntamiento de Villadiego
Localización: C/La Paz, nº1.
Municipio: Coculina Villadiego, Burgos

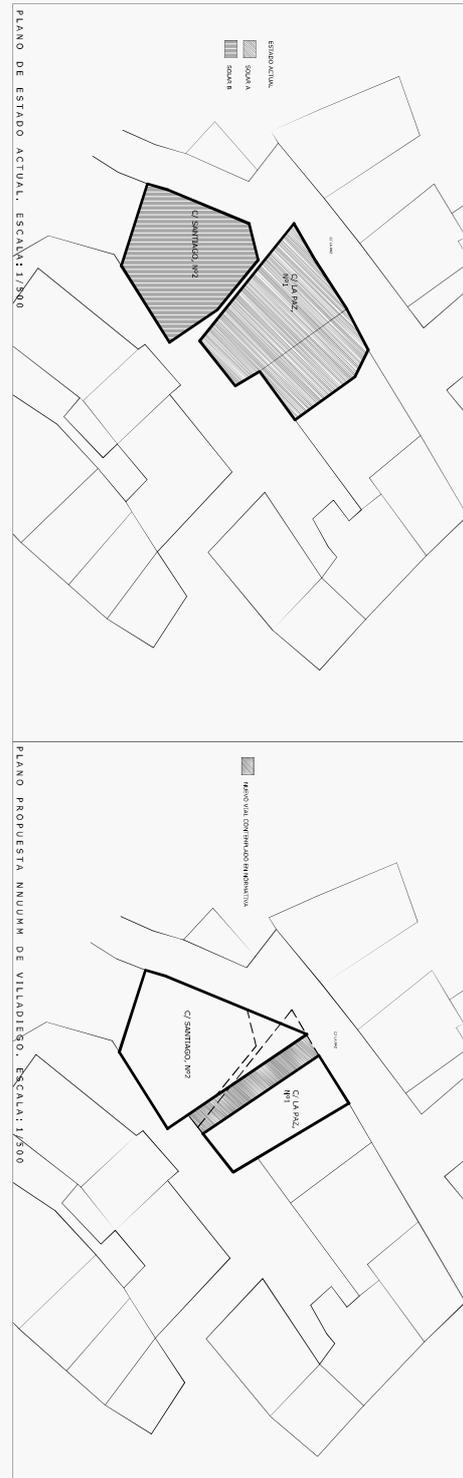
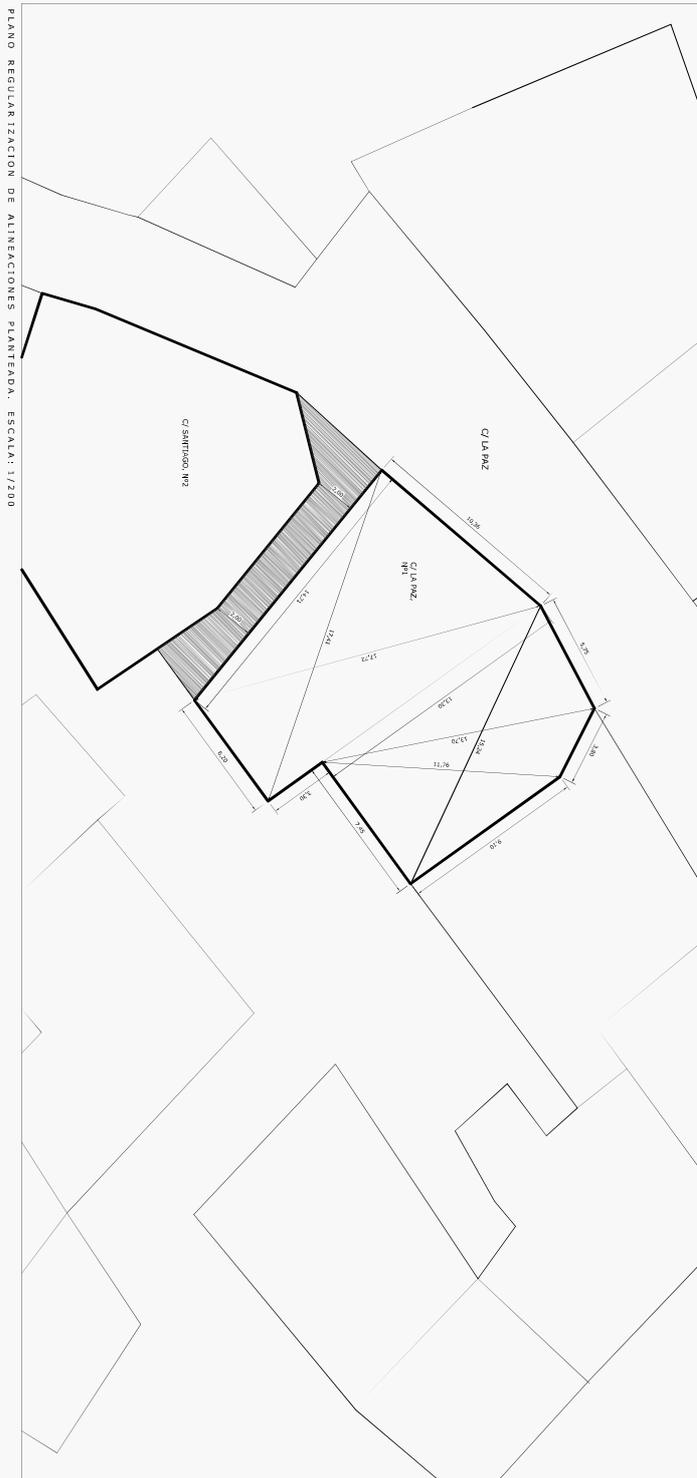
EL ARQUITECTO:

RUIZ MARTINEZ ISMAEL
(FIRMA)

Procedo del colegio nº 002 de Arquitectos de Castilla y León. Inscripción nº 12449. Fecha de inscripción: 19/04/2010. Dirección: C/ La Paz nº1 Villadiego (Burgos). Teléfono: 947 204 960. Correo electrónico: ismael@ruizmartinezismael.com. Fecha: 2015/11/26 10:59:50



ARQUITECTO
Ismael Ruiz Martínez
COACYLE 2 926



PLANO PARA REGULARIZACION DE ALINEACIONES EN COCULINA. VILLADIEGO

Me se permite la copia o difusión de este documento sin la autorización expresa de su propietario. Las copias no válidas tienen consideración de documentos de trabajo, y como tales deben interpretarse con la debida reserva.

PLANO DE
ESTADO ACTUAL
EN REGULACION
PROYECTO

A2

ESCALA: 1:300
Y 1:200
NOVIEMBRE 2015



DATOS DEL PROYECTO:

Fase de trabajo: Plano Regularización de Alineaciones
Solicitante: Ayuntamiento de Villadiego
Localización: C/ La Paz, nº1.
Municipio: Coculina Villadiego, Burgos

EL ARQUITECTO:
RUIZ MARTINEZ ISMAEL
(FIRMA)

doop
ARQUITECTO
COACYL 2926